

RESOLUCION N°
(000533)

26 ABR. 2012

“Por la cual se concede permiso laboral remunerado al servidor público REMBERTO DE LA HOZ REYES”.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, y

CONSIDERANDO QUE:

El servidor público y Vicerrector de Docencia **REMBERTO DE LA HOZ REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72211931, ha solicitado a la Rectoría permiso laboral remunerado durante los días 2, 3 y 4 de mayo para asistir a una sesión de módulos académicos presenciales, inherentes al doctorado que lleva a cabo en Estudios Políticos de la Universidad Externado de Colombia.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector, señala: “Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos para el personal universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico:

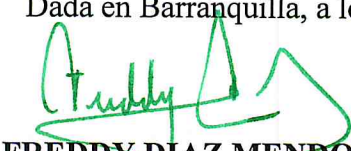
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso laboral remunerado al servidor público **REMBERTO DE LA HOZ REYES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 72211931, durante los días 2, 3 y 4 de mayo de 2012, para que asista a las sesiones de módulos académicos administrativos presenciales programados dentro del doctorado en Estudios Políticos que adelanta en la Universidad Externado de Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado y a la Vicerrectoría de Docencia y al Dpto.. de Gestión del Talento Humano del contenido de la presente Resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


FREDDY DIAZ MENDOZA
Rector (E)

